

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1502** *Resolución de 22 de enero de 2013, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número en la Sección de Medicina Veterinaria.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico/a de Número, en la Sección de Medicina Veterinaria, con la Medalla número 30, producida por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Carlos Compairé Fernández.

Podrán optar a dicha plaza, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del Grado de Doctor en Veterinaria, con una antigüedad mínima de cinco años.
- 3.º Aportar su currículum vitae.
- 4.º Solicitar la vacante avalada por la firma de tres Académicos de Número, de los cuales al menos dos tendrán que pertenecer a la Sección de Medicina Veterinaria.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid, durante los quince días naturales siguientes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» núm. 193, de 13 de agosto de 2001).

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Salvio Jiménez Pérez.